

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:11/11/2021

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120210000900	Ejecutivo Mixto	BANCO DE OCCIDENTE	PAULA ANDREA ORTIZ ARDILA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -CÓRRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 32 de la carpeta de origen del expediente digital.	29/10/2021		1
76001310300520170009200	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE IGNACIO LLANOS LEMOS	ALBERTO GIRALDO BOTERO	Auto decide sobre adjudicación OBS. -APROBAR la ADJUDICACIÓN. -CANCELAR el embargo y secuestro decretado sobre el aludido bien. -ORDENAR la cancelación de la hipoteca y ampliaciones que afectan el bien y constituida mediante escrituras públicas No. 1002 del 22 de abril de 2015; No. 814 del 7 de abril de 2016 otorgadas en la Notaría Trece del Circulo de Cali. -ORDENAR la inscripción y protocolización en la Notaria correspondiente al lugar del proceso de esta providencia junto con el acta de remate en los términos del artículo 455 del C.G.P. - AGREGAR a los autos para que obre y conste la consignación del 5% que hace el rematante. -REQUERIR a la parte demandante para que allegue liquidación del crédito actualizada de conformidad a lo dispuesto en el Art. 446 del CGP. -ORDENAR al ejecutante HERMES TORRES BOCANEGRA, el pago del arancel judicial generado en este proceso.	27/10/2021		1
76001310301020180012300	Ejecutivo Singular	ANA MARIA CASTRO CASTRO	INVERSIONES CASTRO CASTRO CIA S.A.	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor de \$3.885.000,00 de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	27/10/2021		1
76001310301020200014300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	EXTRACON	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor de \$140.152.011,00 de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	27/10/2021		1
76001310301220190011600	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU CORP BANCA COLOMBIA S.A.	HAROLD ANDRES LOURIDO ORTIZ	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. -ACEPTAR la transferencia del título valor fuente del recaudo, efectuada por medio diverso al endoso, cuyos efectos son similares a los de una cesión. -DISPONER que el señor HEBERT SANTIAGO CORTÉS VILLA actuará como actual ejecutante dentro del presente proceso teniendo en cuenta que el último escrito fue presentado como transferencia de crédito. -ADVERTIR al nuevo ejecutante que a efectos de intervenir dentro del presente proceso, deberá hacerlo a través de apoderado judicial (Artículo 73 del C.G.P.), el cual deberá designar oportunamente	29/10/2021		1

76001310301220190011600	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	HAROLD ANDRES LOURIDO ORTIZ	Auto decide sobre nulidad OBS. -Con fundamento en el artículo 127 del C.G.P., tramítense en cuaderno separado la solicitud de nulidad presentada por el extremo pasivo. -Del incidente presentado, córrase traslado a la parte incidentada, por el término de 3 días conforme y para los efectos del numeral 2º del artículo 129 del Código General del Proceso. -TÉNGASE a la abogada INGRID MARCELA OSPINA MAYA, para los fines previstos en el memorial poder allegado	29/10/2021		1
76001310301220200003600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENLCE S.A.S.	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. -OFICIAR al Juzgado 16 Civil del Circuito de Cali, informándole que la solicitud de embargo de remanentes y/o bienes que se lleguen a desembargar de propiedad de los demandados CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENLACE S.A.S., CARLOS ALBERTO GUTIERREZ CERÓN y, CLAUDIA PATRICIA GUTIERREZ CERÓN, SURTE EFECTO LEGAL por ser la primera allegada al despacho en tal sentido. Lo anterior para que obre dentro del proceso ejecutivo radicado bajo la partida 016-2020- 00034.	29/10/2021		2
76001310301220200003600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENLCE S.A.S.	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -REQUERIR a las partes a fin de que aporten la liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P.	29/10/2021		1
76001310301420160020200	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	INGRID EMILCE BENAVIDEZ PANTOJA	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. -Para que tenga lugar la DILIGENCIA DE REMATE sobre el vehículo con PLACA DDZ-178, dentro del presente proceso, FIJASE la HORA de las 10:00 AM, del DÍA CATORCE (14), del MES de DICIEMBRE del AÑO 2021. -EL AVISO DEBERÁ SER ELABORADO Y PUBLICADO POR LA PARTE INTERESADA. -La diligencia de remate se tramitará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C.G.P. - TÉNGASE EN CUENTA que la diligencia se realizará de manera virtual, utilizando el aplicativo MICROSOFT TEAMS por intermedio del enlace para acceder a la audiencia virtual que se publicará en el microsítio de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias. -Las posturas electrónicas deberán ser enviadas al correo institucional del despacho j01ejcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.	08/11/2021		1

Numero de registros:9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 11/11/2021 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)